

ÁREA GESTORA

1. Datos del área Gestora: (Dependencia)	Dependencia solicitante:	Oficina de Tecnologías de la Información
	Elaborado por:	Edwin Sánchez Rozo
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	N/A	
Nombre del proyecto	N/A	
No. de proceso en el plan de compras:	ID - 1079	
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía (Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC – Grandes Superficies)	
3. Objeto	Adquirir materiales de ferretería que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para la adecuación de la red de datos de las sedes territoriales priorizadas	
4. Índice del Instrumento.	<ul style="list-style-type: none"> A. Aspectos Generales B. Análisis de La Oferta C. Análisis de La Demanda D. Requisitos Financieros y Organizacionales E. Conclusiones F. Anexos 	

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, es así que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Igualdad y Equidad de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. Aspectos Generales

Necesidad del servicio

El Ministerio de Igualdad y Equidad procedió a validar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente la existencia de acuerdos marco de precios donde se logra evidenciar que existe el Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES, el cual está vigente hasta el 29 de Diciembre del 2025, y el acuerdo CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021 el cual está vigente hasta el 30 de marzo del 2026, pero no satisfacen la necesidad específica de la entidad, dado que los elementos y materiales requeridos no están en su totalidad dentro de estos dos acuerdos, por lo cual se valida la existencia de estos materiales y elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC Grandes Superficies, donde se evidencia la existencia de la totalidad de lo requerido; con lo cual se permitió concluir que, las cantidades y precios consultados incluyen todas las condiciones técnicas de los bienes a adquirir.

El compromiso del Ministerio de Igualdad y Equidad se materializa en el montaje de nueve (9) sedes territoriales priorizadas. Para ello, es necesaria la adquisición de materiales y elementos de ferretería que permitan la adecuada adecuación de estos espacios, con el objetivo de optimizar la red de conectividad y garantizar que los funcionarios puedan desempeñar sus labores de manera eficiente, respondiendo así a la demanda institucional.

La selección de elementos y materiales corresponden a lo requerido para montaje de cableado estructurado que es esencial para el desempeño y la productividad de los servidores en territorio.

Respetando su autonomía, el Ministerio es responsable de la estructuración de sus procesos de contratación, lo cual incluye realizar análisis del sector, permitiendo al Ministerio adaptarse a las especificidades de sus operaciones, seleccionando equipos que no solo cumplan con los requerimientos técnicos, sino que también se alineen con los principios de transparencia y eficiencia fiscal, con lo que el Ministerio no solo cumple con su mandato de servir al público, sino que también alineado con la integridad y diligencia en la administración de los fondos públicos.

Esta compra se adelantará, según las especificaciones que se relacionan en las condiciones técnicas del estudio previo en el cual se indican las características, referencias y cantidades requeridas. En razón a que la entidad selecciona entre los distintos proveedores habilitados en la TVEC – Grandes Superficies que cumplan con las especificaciones técnicas y esté en la capacidad de entregar todo lo requerido a través de una orden de compra.

Aspecto regulatorio

Se deben considerar las siguientes disposiciones legales. No obstante, dicha referencia es solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales:

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración Pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- **Decreto 1082 de 2015** "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- **Ley 1437 de 2011**, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES-02. El artículo .2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

- **Decreto 1082 de 2015:** Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo utilizado en su estructuración". Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

- organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
- **Ley 2069 de 2020:** Artículo 33. “Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”
 - **Ley 1273 de 2009,** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
 - **Decreto 1078 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - **Decreto 415 de 2016,** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.
 - **Norma ISO 9001 de 2015:** En el apartado 6.3, la norma hace referencia al cuidado de la infraestructura necesaria para alcanzar y mantener los requisitos previstos para el producto o servicio ofrecido por la organización. Citando exactamente dice: “La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios. La infraestructura puede incluir: edificios y servicios asociados; equipos, incluyendo hardware y software; recursos de transporte; tecnologías de la información y la comunicación”.
 - **Ley 1955 de 2019 – Artículo 148:** relaciona el concepto de Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional e indica que las entidades públicas deben atender las disposiciones de la Política de Gobierno Digital, frente al cumplimiento de lineamientos y estándares de integración de tramites en el Portal Único del Estado Colombiano, el aprovechamiento de los datos públicos, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, el aprovechamiento de tecnologías emergentes y la inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital, entre otros.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

Aspectos Técnicos

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la plataforma de Colombia compra eficiente TVEC – Grandes Superficies, así como a las establecidas en el estudio previo.

Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta las necesidades del ministerio definidas para soportar la operación tecnológica y brindar mejora continua en los procesos de la Entidad.

El ministerio en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, da cumplimiento al principio de planeación, determinando las necesidades para invertir en la gestión administrativa, analizando los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, en el marco de los principios de la contratación pública contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015 y decreto 310 de 2021, y Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el servicio requerido por el **MIE** está ubicado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26121609	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes
26121613	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable aislado o forrado
27112845	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Juego de brocas
31161526	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillo de concreto

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31201502	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta aislante eléctrica
39121102	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Tomas o centros de medidores
39121601	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breakers de circuito
39121731	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	Equipo para atar cables
39131607	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Dispositivos de protección de alambre	Cordón para amarrar cables
39131714	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Canaletas para cables

Aspectos Económicos. Deber de análisis de la Entidades estatales Variables que afectan el sector

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: IPC, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

- Tasa Representativa del mercado (TRM).
- Índice de Precios al consumidor (IPC).
- Salario Mínimo Legal Vigente.

Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto significativo en el sector de equipos tecnológicos, especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación de estos equipos, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado, lo que podría ralentizar la innovación y la adopción de nuevas tecnologías.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

En los últimos dos (2) meses, la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del peso colombiano frente al dólar ha mostrado una tendencia general de apreciación del peso, es decir, una disminución en el valor del dólar en pesos colombianos.

- A principios de julio de 2025, la TRM se situó alrededor de 4,022 pesos por dólar, con una ligera recuperación en la jornada del 9 de julio, donde el promedio fue de 4.054 pesos, superando la TRM oficial en cerca de 32 pesos.
- En junio, la TRM fluctuó alrededor de valores superiores a 4,080 pesos, pero con una tendencia a la baja desde niveles previos, reflejando una apreciación del peso colombiano frente al dólar.
- Esta apreciación se explica en parte por la debilidad global del dólar y un flujo de inversionistas hacia mercados emergentes como Colombia, además de la publicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, que no generó impactos negativos significativos en el mercado cambiario.
- A pesar de esta tendencia, persisten riesgos de volatilidad debido a factores fiscales internos y la confianza inversionista en Colombia.
- En resumen, la TRM ha mostrado una disminución gradual en los últimos dos meses, con valores que han pasado de superar los 4,100 pesos a ubicarse cerca de los 4,020 pesos por dólar, lo que indica una ligera apreciación del peso colombiano en ese período.

Esta tendencia refleja un contexto de estabilidad relativa en la economía colombiana y una menor presión sobre el dólar, aunque con posibles fluctuaciones a corto plazo por factores externos e internos.

Índice de Precios al Consumidor-IPC

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH, que el DANE realiza cada 10 años

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

AÑO 2025, MES 6														Base Diciembre de 2018 = 100,00
Mes	Variaciones mensuales 2025												Año corrido	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Total IPC	0,94	1,14	0,52	0,66	0,32	0,10								3,74
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,62	0,60	0,86	1,10	0,60	-0,08								4,80
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	0,64	0,97	0,57	0,38	0,39	0,27								3,27
Prendas De Vestir Y Calzado	-0,15	0,54	0,18	0,40	0,39	0,16								1,53
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,39	1,16	0,56	0,74	0,48	0,01								3,39
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,70	0,65	0,42	0,53	0,18	0,20								2,70
Salud	1,04	0,54	1,01	0,38	0,39	0,36								3,77
Transporte	1,71	1,57	0,41	0,49	-0,08	0,20								4,38
Información Y Comunicación	-0,19	-0,02	-0,20	-0,19	-0,15	0,12								-0,64
Recreación Y Cultura	-0,18	0,93	0,19	0,45	-0,52	0,00								0,87
Educación	0,00	5,57	0,08	0,03	0,00	0,01								5,69
Restaurantes Y Hoteles	1,90	0,82	0,57	0,63	0,36	0,42								4,80
Bienes Y Servicios Diversos	0,54	0,81	0,34	0,61	0,28	0,23								2,85

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Julio de 2025

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (**3,74%**): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%). y, por último, Salud (3,77%); El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

En los últimos seis meses, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado una tendencia de moderación en la inflación, con una desaceleración progresiva que refleja una estabilización relativa de los precios.

Análisis del IPC en los últimos seis meses (enero - junio 2025):

- **Variación anual:** En junio de 2025, la inflación anual se ubicó en **4,8%**, marcando una reducción significativa frente al 7,18% registrado en junio de 2024, lo que indica una desaceleración de aproximadamente 2,4 puntos porcentuales en un año.
- **Variación mensual:** En junio de 2025, la variación mensual fue de apenas **0,10%**, menor a la esperada por los analistas (0,19%), mostrando un enfriamiento en la dinámica de precios.
- **Comportamiento por sectores:**

- La inflación de bienes aceleró ligeramente, con un aumento anual de 1,6%, impulsada por presiones en vehículos y aparatos electrónicos, posiblemente por la depreciación del peso en meses anteriores y una mejora en la demanda.
- En contraste, la inflación de servicios se mantuvo alta pero estable, con un 6,0% anual, aunque con una ligera reducción en los arriendos, principal componente de esta categoría.
- La inflación de regulados mostró una importante reducción, bajando a 5,5% anual, gracias a una caída en el precio de la energía y otros servicios regulados.
- **Inflación núcleo (sin alimentos ni regulados):** Se mantuvo estable en 4,8%, lo que sugiere que la inflación subyacente no ha cedido y sigue siendo un factor a considerar para la política monetaria.
- **Inflación acumulada en el año:** Para junio de 2025, la inflación acumulada fue de aproximadamente **3,74%**, inferior al 4,12% del mismo periodo del año anterior, lo que indica un menor ritmo de aumento de precios en lo que va del año.
- **Factores que han influido:**
 - La reducción en precios de energía y regulados ha sido clave para la desaceleración.
 - La política monetaria del Banco de la República, con tasas de interés elevadas, ha contribuido a controlar la inflación.
 - La dinámica de arriendos y servicios sigue siendo un componente de presión inflacionaria, aunque con señales de moderación.

En resumen, el IPC en Colombia durante los últimos seis (6) meses ha mostrado una clara tendencia a la moderación, con una inflación anual que se ha reducido notablemente y una inflación mensual muy baja en junio. Sin embargo, persisten presiones en ciertos sectores como servicios y bienes duraderos, lo que mantiene la necesidad de una política monetaria cautelosa y gradual para asegurar la estabilidad de precios en el mediano plazo.

Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente influye en la presente contratación en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de bienes (suministro) y servicios (mantenimiento y soporte técnico) que sirven de referencia al MIE en la determinación del presupuesto.

El salario mínimo para el año 2025 quedó establecido por decreto en \$1.423.500 pesos con un auxilio de transporte de \$ 200.000 pesos, es decir, un total de \$ 1.653.500 pesos de salario mínimo con el auxilio de transporte. El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier

economía que se considere competitiva. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Estudio De Mercado

Para calcular el presupuesto estimado se validó el Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES, y el catálogo del CCENEG-049-01-2021, pero una vez revisados estos no satisfacen la necesidad específica de la entidad, dado que los elementos y materiales requeridos no están en su totalidad dentro de estos dos acuerdos, por lo cual se valida la existencia de estos materiales y elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC Grandes Superficies, donde se evidencia la existencia de la totalidad de lo requerido, que se expresa de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO						
Objeto: Adquirir materiales de ferretería que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para la adecuación de la red de datos de las sedes territoriales priorizadas						
Proceso de Selección TVEC						
Item	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Código de Búsqueda	Valor unitario incluido IVA	TVEC Subtotal Proveedor
1	820	Metros	Cable utp cat. 6 marwa interior cert x 305 mt (valor metro)	SEV275894	\$ 6.405,00	\$5.252.100 Cencosud
2	20	Unidad	Jack marwa cat. 6 azul y rojo	SEV275895	\$ 13.725,00	\$274.500 Cencosud
3	12	Unidad	Face plate 1 puerto marwa	SEV275896	\$ 5.719,00	\$68.628 Cencosud
4	1	Unidad	Conector rj45 categoria 6 metalico para cable ftp/stp x100 unidades que requieren gnd el conector rj45 es un elemento esencial para las conexiones ethernet, cuenta con los 8 pines necesarios para ponchar con un cable ftp y/o stp para realizar una conexion de red, este producto viene diseñado para cumplir con la norma de la categoria 6 y su exterior blindado, cada paquete consta x100 unidades	CR901055322	\$ 97.600,00	\$97.600 Cencosud
5	100	Unidad	Capuchon para conector rj-45 gris cc-901gr	SEV275899	\$ 686,00	\$68.600 Cencosud
6	190	Metros	Cable trenzado procables 3x12 rojo/blanco/verde x mt	SEV275901	\$ 21.046,00	\$3.998.740 Cencosud
7	24	Unidad	Caja plastica acme leon d/mecanismo 42mm	SEV275902	\$ 9.608,00	\$230.592 Cencosud
8	12	Unidad	Toma incrustar leviton doble blanco	SEV275903	\$ 10.294,00	\$123.528 Cencosud
9	12	Unidad	Tapa toma plastica 5800 blanca	SEV275904	\$ 1.830,00	\$21.960 Cencosud
10	7	Unidad	Cinta aislante temiflex 165 negra 18mts	SEV275910	\$ 13.497,00	\$94.479 Cencosud
11	125	Unidad	Canaleta acme leon 2mt 32x12 con/adh	SEV275905	\$ 21.732,00	\$2.716.500 Cencosud
12	375	Unidad	Chazo puntilla 1/4 x 1-1/4	SEV275907	\$ 229,00	\$85.875 Cencosud
13	7	Unidad	Juego de broca concreto sds plus Scps 6 x 110mm 8 x 110mm 8 x 160 mm 10 x 160 mm 12 x 160 mm set x 5 piezas acero con punta de tugsteno hra 90 medidas del estuche largo - 19cm / ancho -8.5 cm brocas sds plus 6-8 mm cortas brocas sds 8-10 -12 mm largas	SEV276247	\$ 35.897,00	\$251.279 Cencosud
14	7	Unidad	Amarre transparente 3,6 x 150 mm 100 unidades	SEV275911	\$ 40.444,00	\$283.108 Cencosud
15	7	Unidad	Breaker enchufable monof. lumimex 20amp	SEV275909	\$ 40.033,00	\$280.231 Cencosud
Total de la Cotización (Incluido IVA)						\$13.847.720
Fecha de la Cotización						14-mar-25
Observaciones: El Ministerio de Igualdad y Equidad para calcular el presupuesto estimado, tuvo en cuenta los precios de referencia consultados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.						
Responsable del estudio de mercado				Edwin Sánchez Rozo		

El valor asignado para el presente proceso de selección asciende a la suma de: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 13.847.720,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados.

B. Análisis de La Demanda

Análisis histórico de contrataciones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en años anteriores.

Mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente, en el ejercicio de su misionalidad y en cumplimiento de las políticas gubernamentales, tiene en cuenta que para el logro

de la transformación digital, proponen seis propósitos específicos, como potenciar la eficiencia y eficacia del Estado, mejorar la interacción ciudadana, habilitar servicios digitales de calidad, fortalecer procesos internos, tomar decisiones basadas en datos, impulsar ciudades inteligentes y consolidar un Estado abierto.

Los proyectos de transformación digital buscan objetivos como la provisión de servicios digitales confiables, procesos internos seguros, toma de decisiones basadas en datos, desarrollo de territorios inteligentes y empoderamiento ciudadano. Estos proyectos deben habilitar capacidades esenciales y seguir principios como el uso de datos públicos, estándares de seguridad, interoperabilidad, optimización de recursos y promoción de tecnologías emergentes.

De otra parte, el Ministerio al ser entidad nueva no ha celebrado contratos con objeto similar al actual proceso, pero si ha realizado varios procesos de compra por la TVEC de adquisiciones requeridas en materia tecnológica para la operación de la sede principal y adecuaciones de las sedes territoriales priorizadas del Ministerio:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	MONTO
OC N° 124968	Adquirir las impresoras, video proyectores y televisores, para la sede principal del Ministerio de Igualdad y Equidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.	TVEC	\$ 110.277.900
OC N° 138658	Adquisición de equipos de impresión, video proyectores y periféricos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad.	TVEC	\$ 43.626.590
OC N° 137977		TVEC	\$ 65.128.700
OC N° 143441	Adquisición de infraestructura tecnológica y audiovisual para las direcciones territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad	TVEC	\$ 25.186.350
OC N° 143442		TVEC	\$ 94.394.799

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

El Ministerio de Igualdad y Equidad con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en Secop II de la vigencia 2025, tomando una muestra de procesos con objeto similar al del presente proceso de contratación:

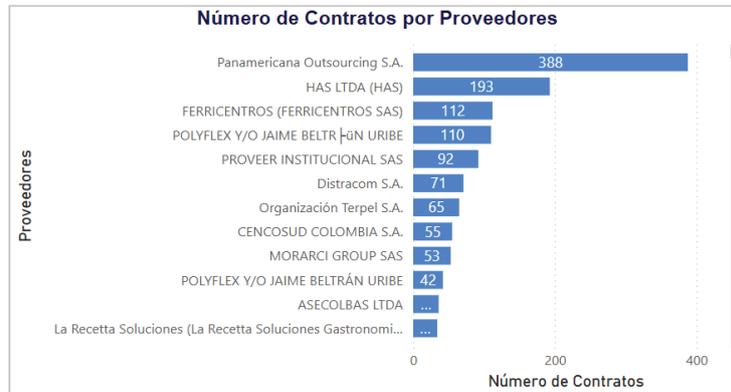
Objeto	Entidad	No. Proceso	Contratista	Valor del contrato	Modalidad de selección
Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.	DIAN	IMC-16-009-2025	Jhon Gerson Pérez Brito	\$ 12.000.000	Mínima cuantía
Contratar el suministro de elementos e insumos de ferretería que permitan realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF, sede regional y centros zonales del ICBF reg nariño.	ICBF Regional Nariño	ICBF-MC-003-2025-NAR	Marina Del Rosario Tobar Tello	\$ 130.000.000	Mínima cuantía
Contratar la adquisición de repuestos y accesorios productos de ferretería en la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres	Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Tumaco	014-2025-CPMSTUM	Zamora Jiménez Leonardo	\$ 2.249.500	Mínima cuantía
Adquirir materiales e insumos de ferretería para realizar las reparaciones, adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones del ICBF regional vichada y los inmuebles propios del ICBF en el departamento de vichada durante la vigencia 2025	ICBF Regional Vichada	ICBF-MC-03-2025-VIC	José William López Ladino	\$ 130.000.000	Mínima cuantía
Suministro de materiales de ferretería para el establecimiento de sanidad militar baspc16 y sus unidades centralizadas (esm birno44, uaso biter16, esm bas18, esm biran18, esm gmrpi18, uaso baaca18)", en apoyo a la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2025	Dirección De Sanidad Ejercito Dispensario Médico Yopal	202-MC-ESMBAS16-2025	María Alejandra Cárdenas Aguilar	\$ 8.000.000	Mínima cuantía

De otra parte, con el fin de conocer la forma en que otras entidades estatales contratan bienes o servicios, a través de la tienda virtual del estado Colombia TVEC se revisó la información consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico, para el año 2025 se encontró que las entidades de estado tanto nivel central como regional han realizado un total de 2.237 contratos por un valor de \$ 3.900.630.452.499, como se puede evidenciar en la gráfica



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

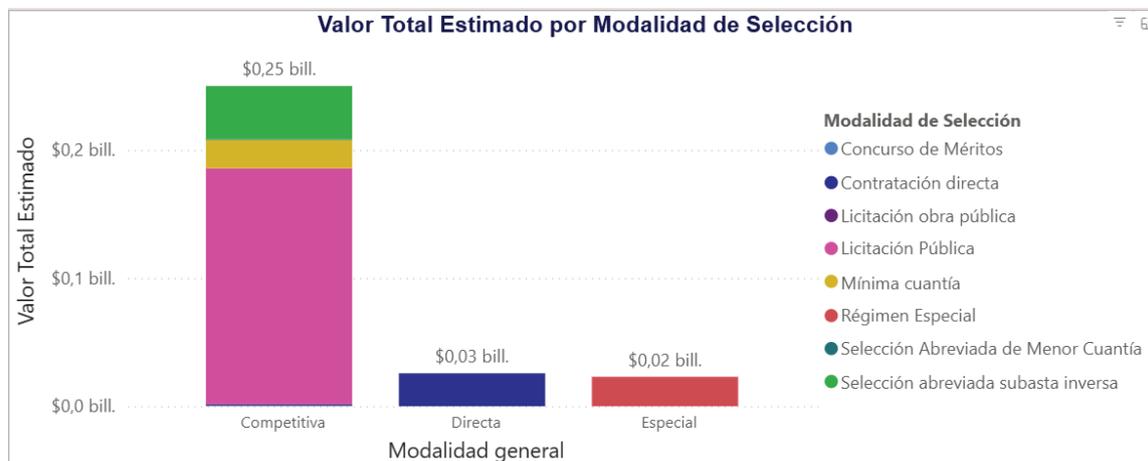
Contratos distribuidos principalmente dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Modalidad De Selección

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la clasificación UNSPCSC 2612, 2711, 3116, 3120 y 3912, para el año 2025 se ha adelantado mayormente por modalidad competitiva, seguido de contratación directa y por último régimen especial.



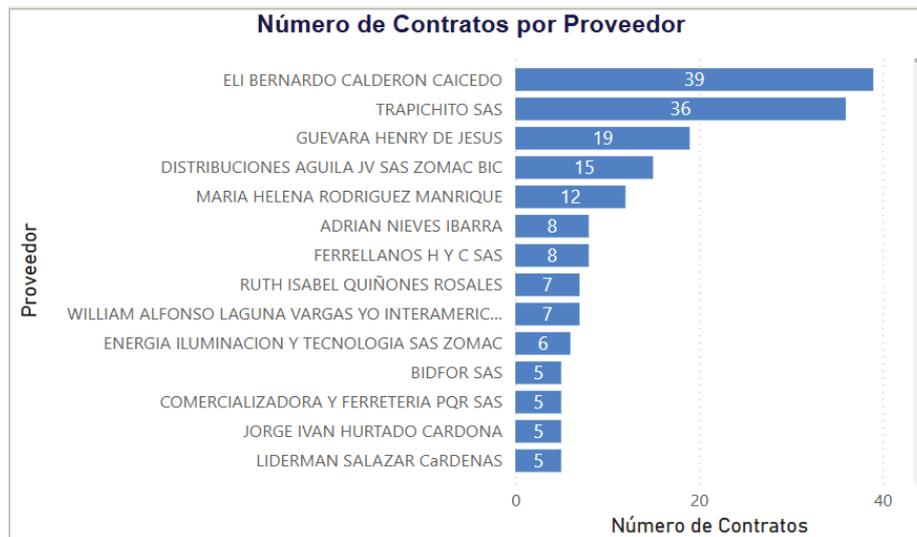
FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

C. Análisis de la oferta ¿quiénes proveen el bien o servicio en el mercado?

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una

oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector se realizó un filtro de utilizando la codificación UNSPCSC 2612, 2711, 3116, 3120 y 3912, en el módulo de abastecimiento estratégico arrojando como los 14 principales proveedores en la vigencia 2025.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

A continuación se puede visualizar el resultado de contrataciones realizadas por la entidades del estado con los codificación UNSPCSC 2612, 2711, 3116, 3120 y 3912.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
☐ 2612 - Alambres, cables y arneses	54	\$26.064.608.580	8,73%	54	\$26.064.608.580	8,73%
☐ 2711 - Herramientas de mano	212	\$13.824.853.152	4,63%	212	\$13.824.853.152	4,63%
☐ 3116 - Ferretería	520	\$32.447.046.249	10,87%	520	\$32.447.046.249	10,87%
☐ 3120 - Adhesivos y selladores	53	\$4.002.088.989	1,34%	53	\$4.002.088.989	1,34%
☐ 3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	274	\$217.651.281.698	72,89%	274	\$217.651.281.698	72,89%
☐ 3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	17	\$4.601.387.502	1,54%	17	\$4.601.387.502	1,54%
Total	1130	\$298.591.266.170	100,00%	1130	\$298.591.266.170	100,00%

D. Requisitos Financieros y Organizacionales

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; y, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

2021, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía del proceso de selección y forma de pago, no se exigirá capacidad financiera mínima al proveedor.

E. Conclusiones

Una vez recopilada la información y analizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad se puede establecer lo siguiente:

- El presente documento de análisis del sector parte de la necesidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, quien en su función requiere la Adquisición de materiales de ferretería para las direcciones territoriales priorizadas del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Las entidades del estado para contratar hasta el monto de mínima cuantía, con el fin de agilizar los procesos de compra acuden a la modalidad de compra directa siempre y cuando los productos requeridos estén cargados y disponibles en la TVEC.
- Existe en el mercado variedad de posibles oferentes, personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, y están habilitados como proveedores dentro de la TVEC.
- Una vez validado en la TVEC la disponibilidad de los bienes requeridos estos están en su totalidad cargados.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad acogiendo al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará la adquisición de estos elementos y materiales por la TVEC – Grandes Superficies.

F. Anexos

- 2025-07-08_Estudios_previos_v2.docx
- 2025-07-08_Matriz_riesgos_v1.xlsx
- 2025-07-03_Estudio_mercado.xlsx



William Alexander Duarte Vargas
Jefa Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Edwin Sánchez Rozo – Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos - Oficina de Tecnologías de la Información 